

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUEBRADANEGRA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
Secretaría

TRASLADOS ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.
14 DE DICIEMBRE DE 2022

Recurso de reposición (ART. 319, inciso 2° C.G.P.)

No. PROCESO	CLASE	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	INICIA	TERMINA
255924089001 202100002	Pertenencia	Dulcelina Caballero de Cifuentes	Dayssy Aguirre Barragán y otros	15/12/2022	19/12/2022

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Quebradanegra, deja constancia que la presente lista se fija hoy catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022) en la página web del juzgado, por el término de un día. Se desfija a las 5:00 de la tarde del mismo día. Conste.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Elia Herrera Lozano'.

ANA ELIA HERRERA LOZANO
Secretaria